



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**173****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.262 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gastón Guillermo González, frente a “Baires Catering, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: se deja sin efecto el decreto de 19 de enero de 2015 y se señala como nuevo día para los actos de conciliación y/o juicio el día 8 de junio de 2015, a las diez y veinte horas.

Se advierte a las partes que la totalidad de la prueba documental, de reproducción de sonido o imagen, en su caso, solicitada por la parte actora en el escrito de demanda o que quiera aportar tanto la parte demandada y el actor al acto de juicio deberá entregarla foliada en Secretaría el día 8 de junio de 2015, a las diez y diez horas, compareciendo ambas partes para su examen.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial y cítese a la empresa por edictos.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez, doña Ofelia Ruiz Pontones.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Baires Catering, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.746/15)

